



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de San Andrés



Identificador CHQV STBK EZXU 3oLO ILBg PIQk aBU=

San Andrés, Isla 11/09/2024
No. 1702202401095 MD-DIMAR-CP07-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
HECTOR HANSACK
Capitán MN "ISAIAS" Matricula CP-07-1763
San Andrés, Islas

Asunto: Comunicación Averiguación Preliminar – Procedimiento Administrativo No. 17022024041.

Con toda atención, me dirijo a usted en su calidad de capitán de la embarcación "ISAIAS" identificada con matrícula CP-07-1763, con el fin de comunicarle que, a través de Auto de fecha 31 de julio de 2024, esta Capitanía de Puerto resolvió iniciar Averiguaciones Preliminares por presunta Violación a Normas de Marina Mercante, en relación con los hechos acontecidos el día 8 de mayo de 2024.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2º de la mencionado Auto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por consiguiente, la presente comunicación se encuentra publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés Islas durante cinco (05) días hábiles y permanecerá publicado en el Portal Marítimo Web en el enlace de **comunicaciones**, de la Dirección General Marítima.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **MARCO ANTONIO CASTILLO CHARFIS**
Capitán de Puerto de San Andrés Isla

Anexo Un (1) Auto de fecha 31 de julio 2024

Copia en papel auténtico. Verifique la validez de este documento ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Carrera 1 No.14-109 Int 40 Contiguo a la DIAN, San Andrés, Isla
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

17022024041 ^

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



San Andrés Isla, 31 de julio de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA AVERIGUACIONES PRELIMINARES POR PRESUNTA INFRACCIÓN Ó VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE”

El suscrito Capitán de Puerto de San Andrés, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 2324 de 1984 en concordancia con el Decreto 5057 de 2009,

CONSIDERANDO

Que mediante información obtenida a través de Acta de Protesta con radicado No. 172024100798 del 15 de mayo de 2024, por medio del cual el señor TF SALTARÍN JOHNNY, Jefe Departamento de Operaciones, TF MATEUS ESTEBAN, Comandante, TK LOPEZ MIGUEL, Oficial que adelanta la inspección, dio a conocer a esta Capitanía de Puerto los hechos acontecidos el 08 de mayo de 2024 con la motonave “ISAIAS”, identificada con número de matrícula CP-07-1763, de bandera Colombiana, en el cual dispuso:

“(…) detecta un (01) contacto de superficie por radar en coordenadas LAT 12°38’49” N – LONG 081°49’13” W.

Al realizar el desplazamiento hacia las coordenadas aportadas por la Estación de Control Tráfico y Vigilancia Marítima se observa una (01) motonave sospechosa a la cual se le ordena parar máquinas y se le pregunta a la tripulación quien es el capitán de la embarcación, a lo cual el señor HECTOR HANSACK, identificado con la cedula de ciudadanía No. 601201172000 expedida en Nicaragua manifestó ser el capitán de la motonave, posterior nos identificamos como miembros de la Armada de Colombia y se procede a efectuársele el procedimiento de visita e inspección evidenciando que en su interior se encontraban nueve (09) personas (todos adultos) de nacionalidad extranjera incluido el capitán; presuntamente con la intención de evitar ser vistos por los funcionarios de la ARC. El transporte marítimo se realizaba sin el consentimiento de las medidas de seguridad, así como de las disposiciones de marina mercante, convirtiendo en un riesgo para la vida de los pasajeros. Se realiza infracción acuerdo códigos: 11, 19, 30, 31, 33, 34. (…)

Que obra en el expediente, Reporte de Infracción No. 0023736 de fecha 08 de mayo de 2024.

Igualmente, obra dentro del expediente el memorando MEM-202400027 – MD-DIMAR-CP07-Jurídica), por medio del cual informa que para el día de los hechos la motonave ISAIAS, identificada con matrícula No. CP-07-1763, no había efectuado reporte para obtener consecutivo de zarpe ante la Estación Control Tráfico y Vigilancia Marítima.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que la Dirección General Marítima tiene competencia para adelantar y fallar investigaciones por violación a las normas de Marina Mercante conforme el numeral 27 del artículo 5 del Decreto Ley 2324 de 1984.



Identificador: JS8y j0GZ nboY SaFb luYC QAdl Sew=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el uso de la tecnología de firma electrónica avanzada.

GOBIERNO DE COLOMBIA



Copia en papel auténtica de docu... Electrónico. La validez de este documento... Identificador: JsBy jOGZ nboY SaFb luYC QADl Sew=

**DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRES ISLAS**

NOTIFICACION PERSONAL: Hoy _____ de _____ de 20 _____

Se Notifica personalmente de la presente providencia a:

En La Ciudad de: _____

Impuestos de los recursos de Ley, manifiesta: _____

Contra este acto procede recurso SI _____ ó NO _____

El Notificado: _____
C.C, N° _____ de _____ T. P. _____

El Notificador: _____